

OSORNO, 08.04.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL MINISTERIO EVANGELISTICO CRISTO ES LA ÚNICA RESPUESTA

DECRETO N° 5584 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 395681 con fecha 27.03.2014, el Ministerio evangelístico Cristo es la Única Respuesta, representado por el Sr. Carlos Martínez González, mediante la cual solicitan el salón del Instituto Comercial de Osorno para los días 18 y 19 de abril del 2014, desde las 09.00 a 22.00 hrs., con la finalidad de realizar un Charla de prevención para mujeres.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, trata de una actividad de carácter comunitario, en apoyo a la comunidad Religiosa sin fines de lucro

El artículo 25 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 01.04.2014 autorizado con Ord N°404 con fecha 02.04.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, Ministerio evangelístico Cristo es la Única Respuesta, de derechos municipales por el uso del salón del Instituto Comercial de Osorno para los días 18 y 19 de abril del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DAEM
- IDOC N° 402640